

RESOLUCIÓN N° 266 /2016.
REF: ROL N° 3396-107
RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE
VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898
INGRESADA CON N° SRV-734/16 DE FECHA
25.04.16

VISTOS :

1. Expediente técnico de solicitud de **REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898** ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRV-734/16** de fecha **25.04.16**, patrocinado por el arquitecto don **Gabriela Ojeda R.**, para la propiedad ubicada en calle **Los Diamantes Poniente N°740**, Concón, Rol de Avalúo N° **3396-107** de esta Comuna.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO :

1. Especificaciones versan sobre una edificación por ejecutar, no acompañando antecedente que acredite(n) construcción(es) anterior(es) a la publicación de la Ley. No obstante, la DOM posee 2 Expedientes, uno con Permiso de Obra N°700/87 para una construcción de 60,00 m2 y otro con situación particular pendiente, correspondiente al pago de Derechos Municipales por Regularización con observaciones no resueltas, lo que se notifico mediante Oficio DOM N°118/06.08.15 y a la fecha se mantiene sin respuesta.
2. Certificado de Avaluo Fiscal no corresponde al semestre del Ingreso.
3. La presente solicitud no considera el PON N°700/87.
4. Sobre el Proyecto de Calculo Estructural, no acompaña constancia del propietario que indique que la obra se ejecutó conforme a las disposiciones del Capítulo 6 del Título 5 de la OGUyC

RESUELVO :

1. **RECHAZAR**, la solicitud de **REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898**, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRV-734/16** de fecha **25.04.16**, patrocinada por el arquitecto don **Gabriela Ojeda R.**, para la propiedad ubicada en Calle **Los Diamantes Poniente N°740**, de la comuna de Concón, Rol de Avalúo N° **3396-107** de esta Comuna, propiedad de don **Patricio Quezada Zapata**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-734/16** de fecha **25.04.16**.

CONCÓN, 25.07.2016


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JELZ/JEH/jeh

- Sr(a). Patricio Quezada Zapata
- Sr(a). Gabriela Ojeda R.
- Expediente Técnico N° SRV-734/16
- Archivo DOM